



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000221 22 MAY 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la servidora pública **VIVIANA ANDREA CORTES PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.000.473**, se encuentra vinculada en el empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 16** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado con el No. 2018-541-023921-1 del 17 de mayo de 2019, la servidora pública VIVIANA ANDREA CORTES PEREZ, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16, antes citado, a partir del 23 de mayo de 2019. A dicha decisión dio alcance con el oficio radicado No. 2019-541-029387-1, modificando la fecha de la renuncia presentada para que la misma sea aceptada, a partir del 27 de mayo de 2019.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva a un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **VIVIANA ANDREA CORTES PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.000.473**, al empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 16** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **a partir del 27 de mayo de 2019.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000221 22 MAY 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública VIVIANA ANDREA CORTES PEREZ, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 22 MAY 2019


JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.